



MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN), INCLUIDA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Conforme a lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023, al punto Segundo del orden del día, se publican las calificaciones obtenidas por la única aspirante que ha concurrido a la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

Puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
COSANO	RAMAL	MANUELA	9.40

Puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	PUNTUACIÓN
COSANO	RAMAL	MANUELA	10	8.00	9.00

La puntuación total de la fase de oposición se obtiene del resultado de la media de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, debiendo para ello cumplirse el requisito de haber superado cada ejercicio con una puntuación mínima de 5 puntos, resultando las siguientes:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACION 1er EJERCICIO	PUNTUACION 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN
COSANO	RAMAL	MANUELA	9.40	9	9.20

Se comunica a la aspirante presentada que contra estas calificaciones podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las generales.

De no formularse alegaciones a la puntuación de los ejercicios, estas se considerarán definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Asimismo, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en

Código Seguro De Verificación	JYSD3SZou1zo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	14/09/2023 09:39:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JYSD3SZou1zo/ZvYgrzNDg==		





el plazo de dos meses.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	JYSD3SZoulzo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	14/09/2023 09:39:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JYSD3SZoulzo/ZvYgrzNDg==		

